

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35138** JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 411/12 referente al concursado Oleicola Andújar, S.L. con C.I.F. B-43609346 y domicilio en Ctra. Nacional IV, Km 311 de Villanueva de la Reina (Jaén), por auto firme de fecha 09/11/15, se ha declarado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones.

2º.- Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

3º.- Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

4º.- Se acuerda la extinción de la entidad Oleicola Andújar, S.L.

Jaén, 9 de noviembre de 2015.- Sra. Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150049118-1